



CONVOCATORIA A CONCURSO DE LICITACION PARA LA CONCESION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL PNP DEL DESTACAMIENTO DE TURISMO PNP NASCA

Se comunica al personal PNP discapacitado y/o viudas y personas de procedencia civil, sobre la "Convocatoria a concurso de licitación de la concesión de alimentos para el personal PNP del Destacamento de Turismo PNP Nasca", motivando a todos los interesados a participar de dicho concurso y presentar sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Convocatoria	: Del 13ENE2025 al 19ENE2025
Adquisición de bases	: Del 20ENE2025 al 22ENE2025
Recepción de Expedientes	: Del 23ENE2025 al 25ENE2025
Apertura de sobres y evaluación	: Del 26ENE2025 al 28ENE2025
Resultados	: El 29ENE2025
Otorgamiento de la Buena Pro	: El 30ENE2025
Suscripción del contrato	: El 31ENE2025
Inicio de actividades	: El 01FEB2025

Recabar las bases en la oficina de secretaria del Destacamento de Turismo PNP Nasca, Dirección: Calle Los Espinales Cdra. 02 (Museo María Reiche) - Nasca.

BASES

PARA POSTULANTES AL CONCURSO DE LICITACION PARA LA CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DEL DESTACAMIENTO DE TURISMO PNP NASCA

CRONOGRAMA:

Convocatoria	: Del 13ENE2025 al 19ENE2025
Adquisición de bases	: Del 20ENE2025 al 22ENE2025
Recepción de Expedientes	: Del 23ENE2025 al 25ENE2025
Apertura de sobres y evaluación	: Del 26ENE2025 al 28ENE2025
Resultados	: El 29ENE2025
Otorgamiento de la Buena Pro	: El 30ENE2025
Suscripción del contrato	: El 31ENE2025
Inicio de actividades	: El 01FEB2025

A. REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al señor Sub Oficial Superior PNP ALMANZA TITO Wil Alfredo, Jefe del Destacamento de Turismo PNP Nasca.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/o Centro Médico MINSA.
3. Certificado domiciliario. (DECLARACION JURADA).
4. Protocolo de Bio de Seguridad COVID-19
5. Copia fotostática del DNI, carnet de identidad PNP o carnet de identidad Familiar.
6. Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos para personal PNP.
7. Demostrar una capacidad económica de mil nuevos soles (S/ 1000.00) en caso de ser miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda de personal policial y de cinco mil nuevos soles (S/. 5000.00) para postulantes civiles.
8. Certificado de antecedentes policiales y penales para postulantes civiles.
9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administrativa Tributaria (SUNAT) contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código Tributario.
10. En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos de Nasca.
11. Presentar Constancia Única de proveedor, expediente por el Registro Nacional de Proveedores-Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
12. Presentar una lista del menú variado a preparar en forma semanal.
13. Relación de menajes y utensilios.
14. En caso de viudas y personal discapacitados, presentar un oficio o documento expedido por la Unidad de Personal del Frente Policial-Ica y/o copia Fedetariada de Resolución que lo acredite.
15. Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre Manila.



B. CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

1. El concesionario proporcionara los servicios de concesión de alimentos al personal PNP de Lunes a Domingos (desayuno y almuerzo), incluidos

los días feriados de 06:30 a 14:00 horas, en caso de Alerta Máxima hasta las 18:00 hrs.

2. El estado por intermedio de la Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, paga por concepto de alimentación para el personal policial (ROUD), la suma de **DOCE CON 00/100 Soles (S/12.00)** por cada efectivo policial de forma diaria, que corresponde en días normales de trabajo al personal de servicio y al 100% en los casos de Alerta Absoluta, asimismo, de ser el caso la cantidad de raciones podrían aumentarse y/o disminuir en caso de asignación, reasignación, comisiones, descansos médicos, asilamientos por COVID_19 y/o otros del personal PNP.
3. El concesionario deberá contar con ambientes adecuados y amplios, así como mesas, sillas, utensilios y medios logísticos destinados para comedor para personas, que ocupará y utilizará el personal PNP a fin de recibir sus alimentos diarios, conforme al contrato a suscribirse.

C. FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPENDIENTES:

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



1. Experiencias en la Administración de Restaurantes y/o Concesiones de Alimentos Para Personas (20) puntos.
2. Calificación del personal (cocineros y mozos) máximo VEINTE (20) puntos.
3. Listas y costos de menú máximo TREINTA (30) puntos.
4. Calidad del menú máximo TREINTA (30) puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión.
5. De acuerdo con el Artículo 36° de la ley N° 27050, modificada por la Ley 28164, por condición de persona con discapacidad, al personal Policial discapacitado y viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una Bonificación Adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido, para lo cual presentaran la respectiva documentación.

D. DE LOS POSTORES:

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección las personas naturales y/o discapacitados o viudas del personal policial, que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones Institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento en todas sus partes.

E. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTULANTE GANADOR:

1. La Comisión formularan un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente a equivalencia de condiciones, se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
4. La concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del DESTUR PNP NASCA.

5. La Comisión una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscribirá el contrato respectivo.
6. Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante Tres (03) días consecutivos, el cuadro comparativo de las propuestas en el frontis de las instalaciones del DESTUR PNP NASCA y/o periódico mural.
7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio será:
 - a) El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato bajo la pena de resolución del mismo.
 - b) Las características de su propuesta no podrán ser alternadas ni sustituidas.

F. OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

1. El ganador de la concesión deberá de suscribir el contrato en el plazo de Un (01) día.
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieren de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

G. ASPECTOS COMPLEMENTARIO

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
2. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumplirá con las condiciones establecidas en el contrato se convocará en su reemplazo al postulante que ocupo el segundo lugar.

BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Código Civil.
3. Ley N° 27050 "Ley de las Personas con Discapacidad" y su modificatoria Ley N° 28164.
4. Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
5. Directiva DGPNP N° 04-39-DIREJADM-2004.
6. Directiva N° 04-48-2005-direop-b.
7. Directiva DGPNP 20-12-DIREAP-DIRBIE PNP/EM.

RELACION CONTRACTUAL.

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes casuales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, en descomposición o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas a tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltrato físico o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una Inspección de mala cantidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo Boletas de Venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.



6. Disminución de la calidad y cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. El contrato se firmará en forma anual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva Vigente.

DECISION EN LA CALIDAD FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomara la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARA EN LA OFICINA DEL DESTACAMENTO DE TURISMO PNP NASCA UBICADO EN CALLE LOS ESPINALES CDRA 02 (MUSEO MARIA REICHE) - NASCA.

VOCAL




S.A.32100375
Luis A.WONG AGUILAR
S3.PNP

SECRETARIO




SA - 31549933
DINO JUNIOR ORTIZ RAMIREZ
S1.PNP

PRESIDENTE




SA - 30873056
WIL ALFREDO ALMANZA TITO
SS.PNP
JEFE DESTUR PNP NASCA

SOLICITA : Inscripción Como Postulante para la convocatoria de concesión de preparación, atención y servicios de alimentos para personal PNP del DESTUR PNP NASCA, ==

PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DEL DESTUR PNP NASCA.

Yo, de (...) años de edad, natural de, estado civil, ocupación, identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a) en; Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú, sobre la Convocatoria de concesión de preparación, atención y servicios para personal PNP del “**DESTACAMENTO DE TURISMO PNP NASCA**”, **Sito en Calle Los Espinales Cdra. 02 (Museo María Reiche) - Nasca - Ica**, y deseando postular a dicho concurso es que recurro a su Despacho, a fin de que me considere como Postulante para ocupar la plaza como **CONCESIÓN**.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. Presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Nasca, de del 2025.

FIRMA

.....
POST FIRMA